INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA No 10 DE 2024

En las instalaciones de la Personería Municipal de Villavicencio, el día 15 del mes de mayo del año 2024, se presenta el informe de evaluación final del proceso de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 del año 2024** , por parte de los profesionales designados como comité evaluador conformado por **JOHNN HANNS ROMERO MORENO**, en calidad de evaluador jurídico, **KAREN MAYERLY GOMEZ NOVOA**, en condición de evaluadora técnica y **YINETH CAROLINA SUACHE SABOGAL**, como evaluadora económica; considerando que en el informe preliminar de fecha 10 de mayo del año 2024, siendo menester precisar que el proceso de evaluación se realizó conforme al procedimiento prescrito en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 el cual en su tenor literal se lee:

''5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.''

Conforme a lo anterior, el informe de evaluación preliminar publicado el pasado 10 de mayo del año en curso, obtuvo el siguiente resultado:

No.	Nombre del Proponente	Concepto de Evaluación			Valor de la oferta
		Jurídico	Técnico	Económico	
1	**INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$ 4.022.440
2	**LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	$ 255.000
3	**CENTRO MÉDICO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 4.022.440
4	**EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	$ 4.022.440

En virtud de lo anterior, se dio traslado del informe de evaluación cumpliéndose el mandado normativo esto es del 10 al 14 de mayo de los corrientes, en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma de SECOP II, de acuerdo con el cronograma previsto en la invitación publica N° 10 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, y una vez culminado el termino de traslado se procedió a revisar la subsanación de las ofertas en el orden registrado con antelación, siendo imperiosos señalar que los oferentes **INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS** y **LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S** habiendo sido declarados como NO CUMPLE, no allegaron documentos tendientes a subsanar, motivo por el cual el concepto de la Evaluación se mantiene y en consecuencia estos dos oferentes se encuentran inmersos en la causal de rechazo prevista en el subnumeral 9 del numeral 13 de la invitación publica No. 10 el cual reza:

''9. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la invitación.''

Así las cosas, se continua con la revisión de la subsanación del cuarto oferente de menor valor, esto es **EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL** quien encontrándose dentro del término de traslado se tiene que el oferente allegó documentos tendientes a subsanar su oferta, conforme se analiza a continuación:

Nombre del Oferente: EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL

El día 14 de mayo del año en curso, siendo las 3:37:36, el citado oferente allegó al buzón de entrada dispuesto por la plataforma SECOP II para el proceso de la invitación en comento, documentos con el fin de subsanar los requisitos habilitantes económicos, los cuales se analizan de la siguiente manera:

1.Documentos aportados a fin de subsanar:

N°.	Nombre del documento presentado
1	Precio artificialmente bajo

FRENTE A LOS DOCUMENTOS APORTADOS:

N°.	Tipo de evaluación	Marque X en la que corresponda
1	Análisis técnico	
2	Análisis jurídico	
3	Análisis Económico	X

CONCLUSIÓN: El oferente:

Cumple	X	No Cumple	

El proponente allega justifican frente al valor ofertado en la propuesta en el que señala:

"...Como punto de inicio, relacionamos que contamos con un costo optimo en cuanto a procesos y variaciones de la TRM, por el coste total de nuestra oferta ya que contamos con inventario, con una TRM factible que nos refleja una ventaja competitiva sobre los demás oferentes del proceso. Así mismo, teniendo en cuenta que somos distribuidores autorizados del 90% de los productos que reposan en la propuesta.

EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS, es una empresa llanera legalmente constituida desde el año 2012, contamos con más de diez años de experiencia en el sector de la salud ocupacional, debidamente habilitada por la secretaria de Salud Departamental tal como figura en el REPS. Nuestra entidad cuenta con personal altamente calificado, de planta y reconocida experiencia en Villavicencio y Acacias; adicionalmente, contamos con la capacidad instalada requerida tanto en infraestructura como en tecnología para el normal desarrollo del servicio ofertado a las tarifas acordadas

La cobertura, capacidad y estructura financiera de nuestra empresa ha logrado estructurar una economía de escala importante que le permite manejar unos costos y gastos administrativos óptimos, obteniendo un equilibrio operativo y financiero, que garantiza la ejecución y cumplimiento del contrato que se llegase a celebrar. El porcentaje de descuento ofertado en el proceso en mención está soportado en la estructura operativa, financiera e ingreso marginal calculado, que nos permite nuestro volumen de operación y costos fijos.

Por lo anterior, nos mantenemos en una oferta con precios competitivos, los cuales no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas, como lo evidencia, que a la fecha no existe ninguna inhabilidad por incumplimiento contractual en todo el tiempo de operación de la IPS.

Dentro del mismo escrito de subsanación de fecha 14 de mayo de 2024 el citado oferente allegó al buzón de entrada dispuesto por la plataforma SECOP II, oficio de nombre OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA– INVITACIÓN PÚBLICA No. 10., en donde se pronunció respecto del documento jurídico a subsanar (certificado de registro de deudores alimentarios morosos) indicando que si se aportó el Certificado REDAM del representante legal quien presentó el proceso de mínima cuantía. No obstante, lo anterior, el evaluador jurídico verificó nuevamente la oferta presentada en la plataforma del SECOP II y no se encontró el documento en mención.

Aunado a lo anterior, el oferente allegó de manera extemporánea el 15 de mayo de 2024, a las 7:17:57 am, el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), ya que el plazo para subsanar la oferta se cumplió el día 14 de mayo de 2024 a las 5:00 pm, según cronograma de la invitación pública N° 10 de 2024.

CONCLUSIÓN Conforme se registra en el detalle anterior y al verificarse que la oferta presentada por el **EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL CUMPLE**, en su integridad con los documentos y requerimientos previstos de HABILITACIÓN técnicos y económicos de la Invitación pública No. 10 DE 2024, y **NO CUMPLE** con los con los documentos y requerimientos previstos de HABILITACIÓN jurídicos.

Finalmente frente a los documentos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. 10 de 2024, se encuentra que el tercer oferente: **CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS <u>CUMPLE con todos los requisitos,</u>** previstos de HABILITACIÓN la Invitación pública No. 10 DE 2024.

Esta es la evaluación cumplida la cual se da traslado a través de su publicación en el SECOP, conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 15 días del mes de mayo del año 2024.

Firma Evaluador jurídico.
JOHNN HANNS ROMERO MORENO

Firma Evaluadora Técnica
KAREN MAYERLY GÓMEZ NOVOA

Firma Evaluadora económica.
YINETH CAROLINA SUACHE SABOGAL